

SECCIÓN SEXTA

Núm. 289

AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bardallur para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2023

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	81.411,87
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	201.649,13
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	3.190,29
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	216.622,65
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	502.873,94

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	67.595,32
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.715,64
4	Transferencias corrientes	228.806,72
5	Ingresos patrimoniales	20.601,99
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	147.154,27
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	502.873,94

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Bardallur

- A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1.
- Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención: una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón.
- B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL: 2 PLAZAS
- Personal laboral temporal:
 - Operario de servicios múltiples: Una plaza a jornada completa.
 - Auxiliar administrativo, una plaza a tiempo parcial.



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bardallur, 16 de enero de 2023. — El alcalde, José Miguel Domínguez Santos.